

IQUIQUE, 27 de mayo del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0915.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública, Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 278 de 27.03.2014.-

b.- El Memorando N° 163 de la Vicerrectoría Académica de fecha 23.05.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación del Convenio de Cooperación, suscrito con **l'Université de Technologie de Compiègne – Francia**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE COOPERACION

ENTRE

l'UNIVERSITE DE TECHNOLOGIE DE COMPIEGNE (UTC),

Con domicilio en:

Rue Roger Couttolenc B.P. 60319 - 60203 COMPIEGNE cedex - FRANCE

Representada por su Presidente, Alain STORCK

Y

l'UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

Con domicilio en:

Avenida Arturo Prat # 2120, Iquique, Chile

Representada por su Rector, Sr. Gustavo Soto Bringas

1. El propósito principal de este convenio es facilitar la cooperación entre la Université de Technologie de Compiègne y la Universidad Arturo Prat.

La colaboración incluirá tres áreas principales: proyectos de investigación conjunta; proyectos de enseñanza; intercambio de académicos y de estudiantes.

2. Señora María Verónica Frías Pistono, Vicerrectora Académica por la Universidad Arturo Prat y el Director a las Relaciones Internacionales por la Université de Technologie de Compiègne, tendrán la responsabilidad científica y administrativa de este programa.
3. En lo relativo al intercambio de estudiantes, éstos se matricularán en los programas académicos y pagarán los aranceles regulares en sus Universidades de origen; no se exigirá el pago de otros aranceles, a menos que los estudiantes se matriculen en un programa conducente a diploma o grado académico en la universidad anfitriona.

Respectivamente, la Universidad Arturo Prat y la Université de Technologie de Compiègne proporcionarán información sobre alojamiento adecuado para los académicos y estudiantes que visiten Iquique y Compiègne.

4. Ambas Universidades realizarán esfuerzos para obtener fondos que apoyen estos proyectos.
5. Cada una de las partes será propietaria de los conocimientos adquiridos antes de la entrada en vigor del presente convenio y conserva la libertad de utilizarlas o difundirlas según le convenga.
Los conocimientos divulgados por una de las partes a la otra parte deberán ser considerados como confidenciales por esta última.
Los conocimientos adquiridos en el marco del presente convenio, serán considerados como confidenciales por ambas partes durante los cinco años posteriores a la expiración del presente convenio, salvo un acuerdo entre las partes de publicarlos.
Si se presenta la oportunidad de registrar patentes ya sea en Francia o en el extranjero, las partes se pondrán de acuerdo sobre la actitud a adoptar en lo que concierne al reparto de la propiedad, de los gastos eventuales y sobre la forma de valorizarlas. Desde ahora queda convenido que el nombre de los investigadores que participan, figurará en la solicitud de registro de la patente.
Habrán convenios particulares en los aspectos de registro de las patentes y de su forma de valorizarlas.
6. **El presente convenio tendrá una duración de cinco años a partir de septiembre de 2013. Podrá ser renovado por períodos sucesivos de cinco años, por acuerdo mutuo, y podrá ser terminado por cualquiera de las partes con un aviso de un año de anticipación.**

Por la Universidad de Technologie de Compiègne
Alain STORCK, Presidente

Firma

Fecha

Por la Universidad Arturo Prat
Sr. Gustavo Soto Bringas, Rector

Firma

Fecha


COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2014.-
MVFP/SEG/rcc



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
Rector (S)

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

30 MAY 2014
Jaquel Onetto S